

TANA DEN HARTOG Gestión de Contretacio de de Obras

RESOLUCIÓN 02 DIC 2022

VISTO:

El Expediente OE Nº 6870-M-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "REUBICACIÓN POZO DE BOMBEO CLOACAL 869 LOTES DISTRITO D7"; con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 93/100 (\$59.828.750,93) y un plazo de ejecución de obra de SESENTA (60) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra consiste en la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de las obras necesarias para la "REUBICACIÓN DEL POZO DE BOMBEO CLOACAL 869 LOTES EN DISTRITO D7" ubicado en la meseta perteneciente al ejido de la Municipalidad de Neuquén.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 402/2022, informa que la obra será incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.8.1-6.12.1028;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 2109/2022, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informa que la obra será financiada mediante **FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL** y que se procedió a la carga del preventivo PR 330 – CI 67242;

Que mediante informe Nº 278/2022 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal procedió a realizar algunas observaciones obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 99 confeccionado para contratar dicha obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "REUBICACIÓN POZO DE BOMBEO CLOACAL 869 LOTES DISTRITO D7";

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 2°): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 25/2022, ------ para contratar la obra "REUBICACIÓN POZO DE BOMBEO CLOACAL 869 LOTES DISTRITO D7".

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

TANA DEN HARTOG Gestión de Contratació es de Obras palidad de Nauguén

CAROD